CONFERENCIA HABEAS DATA

Fecha: 15 de abril de 2023

La profesora y consultora María Cristina Cabra compartió con nosotros trabajo de los analistas de datos y científicos de datos es información relacionada con los llamados datos sensibles, es importante que dichos profesionales tengan conocimiento del marco legal que rige los derechos de hábeas corpus data en Colombia. Derechos constitucionales como el derecho a la intimidad y al honor, como establece el artículo 15 de la Constitución Nacional, "Toda persona tiene derecho a la intimidad personal y familiar y al honor, que el Estado debe respetar". Y que te respeten. También tienen derecho a acceder, actualizar y corregir la información que sobre ellos se encuentre en bases de datos y archivos en poder de organismos públicos y privados. " se define el derecho de Habeas Data, es decir, es el derecho inalienable que tiene cada persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella por diferentes medios digitales y físicos. Hoy tenemos una sociedad denominada sociedad de la información, por lo que es una consecuencia lógica que el manejo de la información de las personas amerita todo un marco legal de protección y un régimen sancionatorio para quien viole este derecho. La Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales es nuestro marco legal de protección a la intimidad. Esta ley se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio nacional o cuando al responsable del manejo de la información, aunque no resida en el país le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales. Los datos personales que se consideran sensibles son aquellos que tienen relación con el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, datos biométricos que sirven de identificación de las personas, los datos relativos a la salud, los datos de la vida sexual o sobre la orientación sexual de una persona. Los principios básicos que rigen los derechos de protección de datos personales incluyen: Propósito de la información: la información solo se puede utilizar para los fines para los que se le ha notificado. Consentimiento: Los datos personales solo se pueden recopilar con el consentimiento previo de la persona que proporciona la información. Acceso a la Información: Las personas tienen derecho a conocer qué tipo de información tienen registrada o almacenada los responsables en la base de datos. Actualizaciones y correcciones: las personas tienen derecho a actualizar y corregir su información personal en nuestra base de datos si está desactualizada o es incorrecta.

Las personas tienen derecho a solicitar que su información personal se borre de nuestra base de datos cuando ya no sea necesaria o se haya obtenido ilegalmente. Borrado de datos: los ciudadanos tienen derecho a solicitar el borrado de sus datos personales si se han recopilado o procesado ilegalmente o si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recopilados.